



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 25 de enero de 2013.-

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 26° la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa mencionada se establece el pago de bonificación por función al Personal Jerárquico,

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

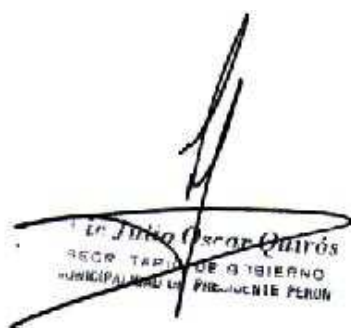
DECRETA

ARTICULO 1°: **Otorgase bonificación por función del Ochenta por Ciento (80%)** durante el mes de **enero de 2013 únicamente**, de conformidad con el Artículo 26° de la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), a la agente Daniela Claudia FLAMINI, DNI. N° 17.603.401, Directora.-

ARTICULO 2°: Notifíquesele a la agente interesada, tome razón la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Contaduría y Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 255.-


Julio Oscar Quirós
SECR. TERC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TOMANELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN